



REGISTRADO N° CD: BByF 425/25

Corresponde a Expte.: 2739/25

BAHÍA BLANCA, 19 de agosto de 2025

Ref.: Promoción Ayudante a Asistente.

VISTO:

La resolución CD BByF 670/23, Reglamento de Promociones de Auxiliares Docentes en el ámbito del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha jubilado la Dra. Alejandra Díaz, Asistente DE de Microbiología General, que fuera promocionada por el PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS (PARP) (CD BByF 346/22);

Que existe disponibilidad de puntos libres del claustro de auxiliares de la carrera de Bioquímica (1.285.388 puntos) provenientes de parte de la reestructuración del cargo de Asistente DSE de Microbiología Industrial y de los Alimentos y Microbiología Industrial y de los Alimentos B de acuerdo al artículo 10 del PARP (Res D BByF 344/22);

Que los puntos del cargo de Microbiología General son compartidos con la carrera de Farmacia;

Que las promociones dentro del claustro de Auxiliares jerarquizan al personal docente del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia;

Que en la planta de la carrera existen docentes muy formados, con mucha antigüedad, que no han tenido la oportunidad de ascender de categoría en mucho tiempo;

Que actualmente no se encuentra vigente el programa PARP;

Que para el aumento de categoría de Ayudante A a Asistente en la carrera de Bioquímica y asignaturas de servicio hay un total de 8.189.929 puntos disponibles (6.904.541+ 1.285.388) del claustro de auxiliares de la carrera de Bioquímica y que la carrera de Farmacia cede (162.911 puntos); lo que da un total para promociones de 8.352.840 puntos.

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día de la fecha aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica.



POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convocar a los interesados en promocionar que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 1° y 2° del Anexo II de la resolución CD BByF 670/2023.

ARTÍCULO 2°: Designar una Comisión Evaluadora “ad hoc”, según los establecido por el artículo 6° del Anexo I de la resolución CD BByF 670/2023, integrada por:

Titulares: Gabriela Salvador, Fernanda Gumilar, Constanza Lemus.

Suplentes: Carmen Esandi, Cecilia Arnaboldi, Eugenia Fermento.

ARTÍCULO 3°: Establecer el siguiente listado de asignaturas de la carrera de Bioquímica y de Farmacia, o de servicio asociadas a dichas carreras, cuyos auxiliares son susceptibles de presentarse a promoción:

Bioanalítica

Microbiología Básica

Genética Molecular Básica y Aplicada

Inmunología B/ Inmunología Humana

Fisiología

Fisiopatología/ Fisiopatología Humana

Toxicología y Química Forense/ Toxicología

ARTÍCULO 4°: Solicitar link para la carga del CV y la planilla de promoción de auxiliares (que se encuentra en la web del Departamento en Promociones, Promociones Auxiliares) al mail personalbbf@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 5°: Fijar la inscripción entre el 1 y el 5 de septiembre.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.